

Donna Maria Cartas Biuda de Pedro Diez de Vill
en la Condena en hein la milla de aplicade
En esta forma y mas condeos atoda la hora diez
en la Corta Cauada en esta causa en que la
Mar Comuna Cu yata a Lion en qui rueres
y de esta misericordia si pmti ca mense
Luz gando a la No nante y mande Conalcer
No y Barcer de M^o Don Carlos Barzago
ca de el orua de Concepcion de la Ciudad
Murcia mi aresca = Don Juan Chico de yugmar
M^o Don Sebastian Barzago

Don^o Mand de Cicca en quina dia de mayo
ma y de mill de la leyenda y un año dado
y pro nuncia de la leyenda de reuena
Don Juan Chico de yugmar gobernador de Cicca
y suparte de su ma en ella en el día de
siendo de los para Barzago de para
cuaci may a la nacio conca de la nacion
Barro sus otros tres de reuena de la leyenda
de y de M^o prime = Thomas de la manca

En Cicca en diez dias de mayo de mayo
de los años de 1512 de notiffica haen don
cia en los hechos de esta leyenda de Cicca
a la manca

En Cicca en el día de mayo de 1512
de notiffica de la leyenda de martin
de azo la manca de Cicca en nombre de la
y nacion de la leyenda de Cicca

En Cicca en el día de mayo de 1512 de notiffica
de la leyenda de la manca de Cicca
de diez y siete de mayo de 1512 de la manca

